

Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Julio 22, 2016

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 069-2016-VRI. Callao, Julio 22, 2016.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 06 de junio del 2016, mediante el cual el profesor Lic. ANTENOR LEVA APAZA, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el Informe Final de Investigación «TEXTO: CÁLCULO DIFERENCIAL» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 282-2015-R, de fecha 06 de mayo del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Lic. ANTENOR LEVA APAZA titulado «TEXTO: CÁLCULO DIFERENCIAL» con cronograma de ejecución (12 meses) desde el 01 de abril del 2015 al 31 de marzo del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio Nº 651-2016-DFIEE, de fecha 22 de junio del 2016, recepcionado el 24 de junio del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: CÁLCULO DIFERENCIAL» desarrollado por el profesor Lic. ANTENOR LEVA APAZA, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 027-2016-CDUIFIEE del 15 de junio del 2016, la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Nº 338-2016-CFFIEE, de fecha 16 de junio del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Lic. ANTENOR LEVA APAZA; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe Nº 0130-2016-ICICYT-VRI, de fecha 20 de julio del 2016, indica que el expediente del profesor Lic. ANTENOR LEVA APAZA, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.




En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: CÁLCULO DIFERENCIAL» presentado por el profesor Lic. ANTENOR LEVA APAZA.

- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

CabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIEE, UIFIEE, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.